



ACUERDO DE CONCEJO N° 23-2020/MPT

Pampas, 11 de agosto de 2020

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAYACAJA;

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15-2020 de fecha 10 de agosto 2020, el pedido, referido a la suscripción de Convenio para el financiamiento del proyecto Mejoramiento de Pistas y veredas en el anexo de Pampablanca, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica, entre el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales, son Órganos de Gobierno, promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, el inciso 26 del artículo 9°, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, estipula como atribuciones del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales; y en el artículo 41° de la acotada Ley, señala que los Acuerdos de Concejo Municipal son decisiones, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 15-2020 de fecha 10 de agosto 2020, se efectuó el pedido, para la suscripción del Convenio, para el financiamiento del proyecto "Mejoramiento de Pistas y veredas en el anexo de Pampablanca, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica", entre el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9°, numeral 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, los Miembros del Concejo Municipal, por unanimidad, emitieron el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR y AUTORIZAR, al Señor **JUAN CARLOS COMÚN GAVILÁN**, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para que en representación de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, suscriba el **Convenio entre el Ministerio de Vivienda, construcción y Saneamiento** y la Municipalidad Provincial de Tayacaja, para el financiamiento del proyecto integral **"Mejoramiento de Pistas y veredas en el anexo de Pampablanca, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica"** con CUI 2447788 y su componente **"Creación del espacio público de la vía peatonal de los pasajes Nueva Esperanza y Los Maizales en la localidad de Pampablanca, distrito de Daniel Hernández - Provincia de Tayacaja - departamento de Huancavelica"** con CUI 2482991.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente acuerdo al Gerente Municipal, Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura y Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA

J. Carlos Común Gavilán
ALCALDE